

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

CIA.LTDA. PENTAEDRO DIGITAL ZONE

CUANTIA: USD.9.600,00

DI COPIAS

L/A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro de junio del dos mil cuatro, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo, del Cantón Quito, comparecen: el Señor MAURO RENATO REYES FLDR, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada PENTAEDRO DIGITAL ZONE, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el

siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese Usted insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de Responsabilidad Limitada PENTAEDRO DIGITAL ZONE, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en la celebración de la presente escritura el Señor Mauro Renato Reyes Floj, en su calidad de Gerente General de la Compañía de Responsabilidad Limitada PENTAEDRO DIGITAL ZONE, tal como se desprende del nombramiento que se adjunta. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Pentaedro Digital Zone, Cía-Ltda., es una empresa de responsabilidad limitada constituida legalmente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el dieciséis de Diciembre del año dos mil, aprobada por resolución Número mil veinte y uno de primero de Marzo del dos mil uno del Intendente Jurídico de la oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías y debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número mil sesenta y dos del veinte y dos de marzo de dos mil uno. En la sesión ordinaria de socios de la celebrada el treinta de enero de dos mil cuatro, con la presencia del CIEN POR CIEN (100%) de las participaciones aprobó por unanimidad el aumento de capital, admisión de nuevos socios y reforma de estatutos, autorizando al Señor Gerente General a realizar todos los trámites legales necesarios. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE

con Aclaración
Es "45".

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



NUEVOS SOCIOS: De acuerdo con lo decidido en la Asamblea Ordinaria de socios por unanimidad se procede al aumento de capital de la compañía de responsabilidad limitada PENTAEDRO DIGITAL ZONE, en NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, dividido en nueve mil seiscientas participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, pagados en su totalidad y la aceptación de los señores Natalia Carolina Alemida Bucheli y Cristhian Omar Jácome Proaño como nuevos socios de la Compañía, en razón del Aumento de Capital, de acuerdo al cuadro siguiente; dando como capital social de la Compañía DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL SOCIAL
QUESTA NAVARRETE SABRIEL	100,00	1.750,00	1.850,00
REYES FLOR NAURO RENATO	100,00	1.750,00	1.850,00
ROSENFELD BOURNIBSEN NAURICIO	100,00	1.750,00	1.850,00
PAEZ PAREDES ANTONIO	100,00	1.750,00	1.850,00
ALMEIDA BUCHELI NATALIA CAROLINA		1.300,00	1.300,00
JACOME PROAÑO CRISTHIAN OMAR		1.300,00	1.300,00
TOTAL	400,00	7.600,00	10.000,00

CUARTA.- REFORMA AL ARTÍCULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS:

Refórmese el artículo tercero de acuerdo a lo establecido en el acta de la Reunión Ordinaria de Socios en el numeral séptimo, quedando dicho artículo de la siguiente forma: "ARTÍCULO TERCERO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA y está dividido en diez mil participaciones sociales de un valor

R.p

nominal de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad. La Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación, suscritos por el Presidente y por el Gerente General cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. El capital está distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
CUESTA NAVARRETE GABRIEL	1.850,00	1.850	18.50%
REYES FLOR MAURO RENATO	1.850,00	1.850	18.50%
ROSENFELD BOURNISSSEN MAURICIO	1.850,00	1.850	18.50%
PAEZ PAREDES ANTONIO	1.850,00	1.850	18.50%
ALNEIDA BUCHELI NATALIA CAROLINA	1.300,00	1.300	13.00%
JACOME PROARD CRISTHIAN OMAR	1.300,00	1.300	13.00%
<hr/>			
TOTAL	10.000,00	10.000	100.00%

QUINTA.- REFORMA AL ARTÍCULO OCTAVO, DE LOS ESTATUTOS:
 Refórmese el artículo octavo de acuerdo a lo establecido en el acta de la Reunión Ordinaria de Socios en el numeral séptimo, quedando dicho artículo de la siguiente forma: "ARTÍCULO OCTAVO: DEL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL.- El presidente y el Gerente General son los administradores de la Compañía y serán elegidos por la Junta General para el período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si transcurrido el período para el cual fueren elegidos, la Junta no realizare nuevos nombramientos, continuarán en funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados o hasta que la Junta General los ratifique en sus cargos. Para ser Presidente o Gerente General no

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



se requerirá ser socio de la Compañía." SEXAGINTA TRES

DOCUMENTOS HABILITANTES: La cuantía de la presente escritura pública corresponde al valor del Aumento de Capital declarado y se agrega como documentos habilitantes: el nombramiento de Gerente General del Señor Mauro Renato Reyes Flor, compareciente, certificado del Registro Mercantil sobre dicho nombramiento, Certificado de aportaciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y acta de la Reunión Ordinaria de socios celebrada el treinta de enero del dos mil cuatro, con la autorización correspondiente. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que sean necesarios para su completa validez. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Freddy Pérez Espinosa, Abogado con matrícula profesional siete mil setecientos diecisiete, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


171011493-8
f) MAURO RENATO REYES FLOR


4/2/14
171011493-8

8694

PENTAEDRO DIGITAL ZONE CIA. LTDA.

019544

OFICINA:
AV. ELOY ALFARO 5520 E HIGUERAS
CASA N° 3 - TELEFONO : 441-539.

Quito, a 26 de marzo del 2001.

SEÑOR
MAURO RENATO REYES FLOR

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que, la Junta General de socios de: " PENTAEDRO DIGITAL ZONE, COMPAÑIA LIMITADA " constituida el 15 de diciembre del 2000, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir aprobada mediante Resolución N° 1021 de 1 de marzo del 2001 del Intendente Jurídico de la Oficina matriz de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil bajo el N° 1062 del 22 de marzo del 2001; y, reunida en forma extraordinaria en sesión celebrada el 26 de marzo del 2001, ha tenido ha bien designar a Usted como GERENTE GENERAL de dicha Compañía para el periodo de DOS AÑOS, por lo tanto le corresponde ha Usted ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial, tal y como rezan los Estatutos de la Compañía.

Particular que le comunico a Usted, para los fines de Ley.

ATENTAMENTE
[Signature]
RODRO VILLAGIS AGUIAR
Secretaria Ad-hoc

Yo, MAURO RENATO REYES FLOR, acepto en forma expresa el cargo de GERENTE GENERAL, para el cual he sido designado comprometiéndome a desempeñar mis funciones en forma eficaz, responsable y diligente de acuerdo a la Ley a los Estatutos de la Compañía. Quito, a 27 de marzo del 2001

ATENTAMENTE
[Signature]
MAURO RENATO REYES FLOR
C.I: 171011773-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1991 del Registro de Nombres y Tomos 132
Quito, a 29 MAR 2001



REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
Dr. PAUL GAYLOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Protocolización

019543 Di 3 copias
2 - IV -



**ESTUDIO JURIDICO
VINTIMILLA PARRA**

CLEMENTE PONCE N° 329
CALLE EDIFICIO "ACUARIUS"
CALLE N° 4 - PRIMER PISO
TEL. NO. 512-539
MANUEL VINTIMILLA ORTEGA

DOMICILIO
AUTODISTA "MANUEL CORDOVA"
GALARZA KM. SEIS Y MEDIO
TELEFONOS: 241-284
350-872
DR. PABLO VINTIMILLA PARRA

SEÑOR NOTARIO :

EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS
DE LA NOTARIA A SU CARGO, DIGNESE USTED, PROTOCOLI
ZAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR : MAURO RENATO REYES
FLOR , DESIGNADO " GERENTE GENERAL. " de la COMPAÑIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA : " PENTAEDRO DIGI-
TAL ZONE CIA. LTDA., "

De la misma manera se dignara conceder
me TRES COPIAS certificadas del citado documento.

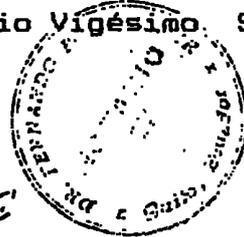
ATENTAMENTE

Dr. Manuel Vintimilla Ortega
ABOGADO. Mat. No. 310 del Colegio
de Abogados de Quito



ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Manuel Vintimilla, Abogado con matrícula profesional número trescientos diez del Colegio de Abogados de Quito., protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el documento que antecede en dos fojas útiles en Quito, a dos de abril del año dos mil uno. Firmado el Doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.

[Handwritten signature]



[Large handwritten mark or signature]



ESTAD
CALLE
Y PIED
OFICIN
TELEF
DR. M



Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta OCTAVA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a
catorce de Mayo del dos mil tres.

0000005



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

QUITO

,2004-05-20

NRO. 30.01.3.03.R-5195

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CAJETERA Y COBRANZAS

REF. PENTAEDRO DIGITAL ZONE

SEÑORES: REYES FLOR NAURO RENATO

DE ACUERDO A LOS ATRS. 87 Y 88 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADA EN EN REGISTRO OFICIAL NRO. 465 DE 2001-10-30, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA:

PENTAEDRO DIGITAL ZONE PATRONAL NRO. 33509338

SI SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO MES 2004-04 NRO. DE AFILIADOS: 06 (SEIS)

FONDOS DE RESERVA PAGADO DESDE: 2003-01 A 2003-06
N.COMPROBANTE: 10622 DE 2003-09-03

OTRAS OBLIGACIONES:
NO LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

I. E. S. S.
DPTO.-NAC.-REG. D. Y COBRANZAS
FIRMA DE RESPONSABILIDAD

Sra. Josefina Quelal A.
Asistente 7

OBSERVACION

EL I.E.S.S. ACLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO, EN EL SUPUESTO QUE EXISTIESEN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETECTADAS A ESTA FECHA NO IMPLICA CONDONACION, RENUNCIA, NI RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA DEUDA, EN CUYO CASO EL INSTITUTO SE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR.

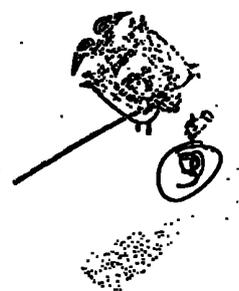
ATENTAMENTE
Dr. Angel Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

0000006

Quito 11-06-2004

Señor Doctor Raúl Gaybor Secaira
Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.
Presente.-



De mi consideración:

Yo, Mauro Renato Reyes Flor, en mi calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía Limitada Pentaedro digital zone, me presento ante usted y solicito:

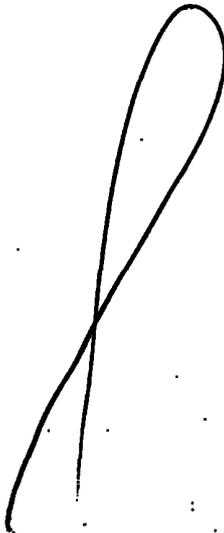
1 Me conceda tres (3) certificados que el Señor Mauro Renato Reyes Flor es Gerente General de la Compañía Limitada Pentaedro digital zone desde el 27 de marzo del 2001 e inscrito en el Registro a su cargo bajo el No.1991 del registro de nombramientos tomo 132 el 29 de marzo del mismo año.

En espera de su favorable respuesta a la presente, me suscribo de usted,

Atentamente:


Mauro Reyes F.
Gerente General
PENTAEDRO

 **pentaedro**
digital zone



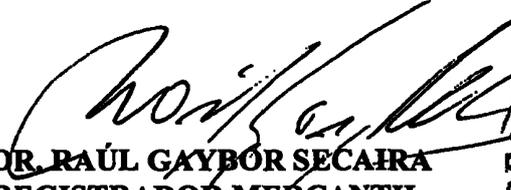
Número de Recibo

106242



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 1991 del Registro de Nombramientos de veinte y nueve de marzo del dos mil uno, a fs 1045vta, Tomo 132, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "**PENTAEDRO DIGITAL ZONE CIA. LTDA.**", otorgado a favor del Señor **MAURO RENATO REYES FLOR**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento **NO CONSTA** inscrito otro otorgado por la Compañía "**PENTAEDRO DIGITAL ZONE CIA. LTDA.**".- Quito, a once de Junio del dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.



RG/mm.-

0000007

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA DE SOCIOS DE PENTAEDRO DIGITAL ZONE, CÍA.

LTDA

30 de Enero de 2004

Siendo las 15h00 y estando presentes los señores Gabriel Cuesta Navarrete (Socio - Presidente), Mauro Renato Reyes Flor (Socio - Gerente General), Mauricio Rosenfeld Bournissen (Socio) y Antonio Rafael Páez Paredes (Socio), socios de la Compañía Limitada Pentaedro Digital Zone, y representando el CIENTO POR CIENTO (100%) de las participaciones de la empresa, se instala la reunión por parte del Presidente en las oficinas de la empresa en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, domicilio principal de la empresa, y se da lectura a la convocatoria y orden del día de la misma por parte de Secretaría.

1.- Lectura y aprobación del orden del día: Puesto en consideración de los socios el orden del día, se aprueba por unanimidad quedando de la siguiente forma:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Informes Anuales del Gerente General y Presidente
3. Aprobación del Balance General 2003
4. Propuesta de distribución de utilidades del Ejercicio Fiscal 2003
5. Elección de Gerente General y Presidente
6. Presentación y aprobación de propuestas para nuevos socios.
7. Aumento de Capital y reforma de Estatutos

2.- Informes Anuales del Gerente General y Presidente: El Presidente da comienzo a la reunión solicitando al Señor Gerente General el informe de las actividades realizadas por la empresa durante el Ejercicio Fiscal 2003, el mismo que se adjunta a la presente acta y es aprobado por unanimidad. A continuación el Presidente presenta su informe y lo pone a consideración de la Asamblea la cual la aprueba por unanimidad y se adjunta a la presente acta.

3.- Aprobación del Balance 2003: El Gerente General presenta a la Asamblea el movimiento económico de la empresa y el Balance General, el mismo que luego de ser estudiado es aprobado por unanimidad y se adjunta a la presente acta. En este punto el Señor Presidente propone a la asamblea de socios tomar una decisión sobre los créditos que los socios mantienen a su favor, después de hacer un análisis de las perspectivas futuras y dada la liquidez de la empresa, deciden por unanimidad que a esta fecha la Empresa pague a todos y cada uno de los socios dichos créditos.

4.- Propuesta de distribución de utilidades del Ejercicio Fiscal 2003: De acuerdo al informe del Gerente General, el ejercicio fiscal arroja una utilidad de VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.335,25), de los cuales hechas las deducciones de ley y reparto a los trabajadores, el Señor Gerente General sugiere invertir parte de las utilidades en el aumento de capital de la empresa, lo cual permitirá darle más solidez en el presente año, luego de una pequeña conversación la Asamblea acuerda por unanimidad invertir en aumento de Capital SIETE MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7.000,00).

5.- Elección de Gerente General y Presidente: De acuerdo a los estatutos de la empresa el periodo de Presidente y Gerente General es de dos años, dado que ese período ha terminado, se solicita a la asamblea que se mocione, ante lo cual el Señor Mauricio Rosenfeld Bourmissen propone la reelección del Señor Gabriel Cuesta Navarrete como Presidente y del Señor Mauro Renato Reyes Flor como Gerente General, moción que es aprobada por unanimidad de la Asamblea.

6.- Presentación y aprobación de propuestas de nuevos socios: Los señores Natalia Carolina Almeida Bucheli y Christian Omar Jácome Proaño, colaboradores de la empresa han realizado una solicitud verbal a la Gerencia General para participar de la misma como socios, y es puesta en consideración de la Asamblea. Una vez realizadas las consultas, la Asamblea acepta por unanimidad el ingreso como socios de la Empresa a los Señores Natalia Carolina Almeida Bucheli y Christian Omar Jácome Proaño.

7.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En concordancia de los numerales anteriores se pone en consideración de los socios el aumento de capital de la Empresa en un valor de NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en igual número de participaciones, distribuidas de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

SOCIO	PARTICIPACIÓN ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	ALUMENTO DE CAPITAL POR UTILIDADES	PAGO PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES EN NUMERACION	CAPITAL SOCIAL TOTAL
Cuesta Navarrete Gabriel	\$100,00	\$1.750,00	\$1.750,00		\$1.850,00
Reyes Flor Mauro Renato	\$100,00	\$1.750,00	\$1.750,00		\$1.850,00
Rosenfeld Bourmissen Mauricio	\$100,00	\$1.750,00	\$1.750,00		\$1.850,00
Páez Paredes Antonio Rafael	\$100,00	\$1.750,00	\$1.750,00		\$1.850,00
Almeida Bucheli Natalia Carolina		\$1.300,00		\$1.300,00	\$1.300,00
Jácome Proaño Christian Omar		\$1.300,00		\$1.300,00	\$1.300,00
TOTAL	\$400,00	\$9.600,00	\$7.000,00	\$2.600,00	\$10.000,00



Explica el Señor Gerente General que cada socio actual incrementaría su capital en UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de lo que le corresponde a cada uno de las utilidades no distribuidas del año 2003 destinadas al aumento de capital aprobado en esta asamblea, tal como se indica en el numeral cuarto de la presente acta.

Puesta en consideración la propuesta a los socios, es aprobada por unanimidad de la Asamblea sentando la misma como reforma al estatuto vigente, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y está dividido en diez mil participaciones sociales de un valor nominal de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles. La Compañía emitirá los correspondientes certificados de aportación, suscritos por el Presidente y por el Gerente General, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. El capital está distribuido de acuerdo al siguiente cuadro de participaciones:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
Cuesta Navarrete Gabriel	\$ 1.850,00	1.850	18.50%
Reyes Flor Mauro Renato	\$ 1.850,00	1.850	18.50%
Rosenfeld Bourmissen Mauricio	\$ 1.850,00	1.850	18.50%

Páez Paredes Antonio Rafael	\$ 1.850,00	1.850	18.50%
Almeida Bucheli Natalia Carolina	\$ 1.300,00	1.300	13.00%
Jácome Proaño Christian Omar	\$ 1.300,00	1.300	13.00%
TOTAL	\$10.000,00	10.000	100.00%

A continuación Sollicita la palabra el Señor Antonio Rafael Páez Paredes y propone como reforma al artículo octavo del Estatuto, en lo que se refiere al período de Presidente y Gerente General de la Empresa ampliarlo a CINCO AÑOS, quedando la propuesta de la siguiente manera:

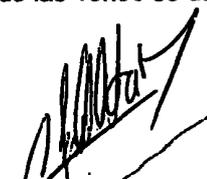
12 "ARTÍCULO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL.- El Presidente y el Gerente General son los administradores de la Compañía y serán elegidos por la Junta General para el período de CINCO AÑOS, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si transcurrido el período para el cual fueren elegidos, la Junta no realizare nuevos nombramientos, continuarán en funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazados o hasta que la Junta General los ratifique en sus cargos. Para ser Presidente o Gerente General no se requerirá ser socio de la Compañía."

Puesta la reforma en consideración de la Asamblea es aprobada por unanimidad.

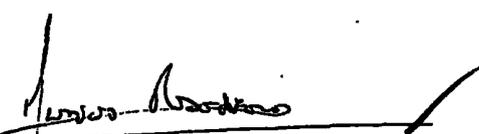
Se autoriza al Señor Gerente General para que en representación de la Empresa realice los trámites legales conducentes al aumento de capital y reforma de estatuto correspondiente.

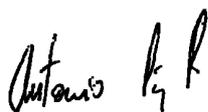
Una vez concluida la sesión, el Señor Presidente decreta un receso de treinta minutos para que secretaría redacte la presente acta, transcurrido el cual, se reinstala la sesión y a pedido del Presidente se da lectura a la misma, que es aprobada por unanimidad de la Asamblea, en constancia de la cual firman en unidad de acto los señores socios

Siendo las 18h00 se da por terminada la sesión.


GABRIEL CUESTA NAVARRETE
Socio - Presidente


MAURO RENATO REYES FLOR
Socio - Gerente General


MAURICIO ROSENFELD BOURNISSEN
Socio


ANTONIO RAFAEL PÁEZ PAREDES
Socio



Mauro Reyes Flor
Gerente - Secretario
30 de Enero de 2004

A single, curved handwritten line, possibly a flourish or a partial signature.

A large, stylized handwritten signature consisting of a single continuous line that forms a loop and extends downwards.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171011773-B

REYES FLOR MAURO RENATO

25 SEPTIEMBRE 1976

CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU

03 135 01874

CHIMBORAZO/RIOBANBA

LIZARZABURU

76



[Signature]

ECUATORIANAAAAA VAAAAA
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAURO OSWALDO REYES
LINA PATRICIA FLOR
QUITO 13/10/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FORMA No. 320416
[Signature]
FUGAR DE REG-
FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

21-0475
NUMERO

171011773B
CEDULA

REYES FLOR MAURO RENATO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

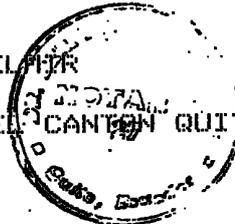


Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía de
Responsabilidad Limitada PENTAEDRO DIGITAL ZONE,
debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y
cuatro de junio del dos mil cuatro.

[Signature]

DR. FERNANDO POLO ELIZ

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000010

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " PENTAEDRO DIGITAL ZONE CIA. LTDA." de fecha quince de Diciembre del dos mil, El Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PENTAEDRO DIGITAL ZONE CIA. LTDA., de fecha veinte y cuatro de Junio del dos mil cuatro, y la resolución número cero cuatro punto Q punto IJ punto tres mil ochenta y seis de la Superintendencia de Compañías de fecha diez de Agosto del dos mil cuatro, tanto a la matriz de Constitución de la Compañía como a la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. En Quito, a diez y siete de Agosto del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000011



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL OCHENTA Y SEIS** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 10 de agosto del año 2.004, bajo el número 2147 del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1062** del Registro Mercantil de veintidós de marzo del dos mil uno, a fs. 975 vta., Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PENTAEDRO DIGITAL ZONE CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de junio del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1314**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022970**.- Quito, a veintidós de agosto del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-